

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013279.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A. con domicilio en: SEVILLA, PASTOR Y LANDERO, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 7 DE MONESTERIO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MONESTERIO.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,155.

Emplazamiento de la línea: C/ LOS ALMENDROS, MONESTERIO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,398 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento:

MONESTERIO

C/ LOS ALMENDROS, MONESTERIO.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.

Longitud total en Kms.: 0,970.

Voltaje: 3 x 220/380 Potencia: 100 (KW) Abonados previstos: 50

Presupuesto en pesetas: 6.214.450.

Finalidad: SUMINISTRO 50 VIVIENDAS.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-013279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia de 24 de mayo de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 939 de 1992, interpuesto por D.^a M.^a Begoña Tapia Jiménez, en nombre y representación del recurrente D. Julián García Carril, contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador BA-336/91, por infracción de la Ley de Caza de Extremadura), ha recaído sentencia firme, dictada el 24 de mayo de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano

competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 24 de Mayo de 1994 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 939 de 1992, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimado en parte el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales DOÑA MARIA BEGOÑA TAPIA JIMENEZ, en nombre y representación de DON JULIAN GARCIA CARRIL contra la resolución de la Agencia de Medio Ambiente mencionada en el Primer Fundamento, debemos anular y anulamos en parte dicho acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, se reduce la sanción de multa impuesta a la cuantía de QUINIENTAS MIL UNA (500.001) pesets, confirmándose en cuanto al resto la resolución, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas del proceso».

Mérida, 16 de agosto de 1994.

El Director de la Agencia
de Medio Ambiente
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado del concurso para la realización de las obras de compartimentación y cableado de la Sede de la Presidencia y cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida.

Celebrado concurso para la adjudicación de las obras de Compartimentación y Cableado de la Sede de Presidencia y Cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado del concurso para la contratación de la compartimentación y cableado de la Sede de Presidencia y cuatro Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida (Badajoz).

Adjudicándose definitivamente a la empresa FERROVIAL, S.A., por un importe total de 419.085.000 pts., IVA incluido.

Mérida, 23 de agosto de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
P.D. (Orden 15/7/92)
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA